



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Caldas

ACUERDO No. CSJCA14-102
miércoles, 26 de febrero de 2014

“Por el cual se concede autorización para cerrar en forma extraordinaria el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículos 1º y 2º del Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

Que el día 25 de febrero de 2014, mediante oficio No. DESAJMZ14-589 el doctor CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ, Director Ejecutivo de Administración Judicial de Manizales, solicitó autorización para el cierre extraordinario del Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas, los días 27 y 28 de febrero de 2014.

Que igualmente en el oficio citado en el párrafo anterior, se anexa la solicitud del cierre de 2 salas de audiencias que serán trasladadas en la misma fecha.

Que la solicitud se fundamentó en el traslado de los juzgados a la nueva sede ubicada en dicho municipio.

Para resolver la solicitud, la Sala Administrativa tendrá en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En virtud de la Ley 270 de 1996 y del Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, proferido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es competente esta Corporación para resolver las peticiones de cierre extraordinario de los despachos ubicados en los Distritos Judicial y Administrativo de Manizales y Caldas, por las causales contenidas en la última norma.

En anteriores ocasiones la Sala Administrativa ha accedido a peticiones similares elevadas por la Dirección Ejecutiva Seccional, teniendo en cuenta que tales medidas buscan el mejoramiento de la prestación del servicio de administración de justicia y la utilización de espacios adecuados para los servidores judiciales; por ello mismo, se autorizará el cierre extraordinario del Juzgado mencionado para los días 27 y 28 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta lo expresado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,



Acuerdo CSJCA14-102 del 26 de febrero de 2014, "Por el cual se concede autorización para cerrar en forma extraordinaria el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas"

ACUERDA

PRIMERO: AUTORIZAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO del Juzgado Penal del Circuito y 2 Salas de Audiencias de Anserma, Caldas, por los días 27 y 28 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho judicial citado en el anterior ordinal, LOS TÉRMINOS PROCESALES SE INTERRUMPIRÁN por el mismo lapso, excepto las acciones de tutela y habeas corpus, las cuales se recibirán y tramitarán normalmente. Sin embargo, dichos términos no se suspenderán para el proceso 201180133, que por actos sexuales abusivos con menor de catorce años se sigue en contra de Santiago Chica Palma, en el que se realizará audiencia de juicio oral en dichas fechas.

TERCERO: La planta de personal del Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas, deberá apoyar la medida y las actividades que de ella se originen; por lo tanto, durante el cierre del despacho cumplirán el horario normal de trabajo.

CUARTO: SOLICITAR a la Secretaría del Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas, fijar en un lugar visible, y con la debida antelación, el presente Acuerdo una vez se haya recibido, con el fin de que los usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión, para lo cual se deberá indicar el motivo de la misma.

QUINTO: Solicitar al Juez del respectivo despacho objeto de la presente medida, diligenciar la correspondiente acta de cierre de Despacho y remitirla a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales - Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2014.



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta
EMDS